

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, dentro y fuera de Murcia; con figura 3 reales mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.

Representante en París, para suscripciones y anuncios, don C. A. Saavedra, rue de Richelieu, número 97.

DIARIO POLITICO. DE NOTICIAS, INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA DESPUES DE LA LLEGADA DEL CORREO.

Sale todos los dias.

ADMINISTRACION Y REDACCION. Zoco, NÚM. 5.

SUSCRICION voluntaria abierta en nuestras oficinas, para acudir a las necesidades que cree en esta ciudad la invasion de la enfermedad reinante.

Rs. vn.

SUM. ANTERIOR. 299

(Se continuará.)

LA PAZ DE MURCIA.

Desgraciadamente no es esta la primera vez en que nos hemos visto diezmados por el terrible azote de la epidemia, pero tambien es cierto que si siempre la clase médica se ha colocado a una altura respetable, nunca tanto cual lo ha hecho en la actualidad, respaldando las justas y legítimas esperanzas que todos habíamos concebido.

No es posible ante la abnegacion e incansable actividad que ha desplegado, permanecer mudos e insensibles; el mismo modo que censuramos al poder de los que son tener en cuenta su misión, faltando a su deber han emigrado, tambien es justo consignemos y si fuera posible con caracteres de bronce, los sacrificios que ante las aras de la humanidad han hecho los que antes que su propia conveniencia tuvieron presente que no se pertenecian a sí mismos si no a su pueblo.

Nuestras celosas autoridades, estamos seguros, recordarán siempre con elation, el noble e desinteresado apoyo que tales funcionarios les han prestado en tan aflictivas circunstancias, pudiendo enorgullecerse de que si han hecho todos los esfuerzos posibles por matar la enfermedad reinante ha contribuido y mucho a lograrlo, el consuelo y tranquilidad que ha inspirado su conducta. La clase médica merecerá bien del pueblo murciano.

Tomamos los siguientes párrafos de una carta que el correspondiente N. dirige al diario de Barcelona:

«No ha podido intant sacar los periódicos moderados de ciertas palabras de la circular electoral en que el ministro de la Gobernacion ha puesto, como suele decirse, el dedo en la llaga. «Tratándose de conocer sinceramente la voluntad del pais, ha dicho el señor Posada, el gobierno pretende con justicia que ante los colegios electorales nadie se aproveche de su política si despues ha de combatir en el Congreso.» En esto han querido ver algunos periódicos una acusacion a los antiguos disidentes y a los angélicos que, segun ellos, vinieron al último Congreso vendiendo amistad al gobierno Narvaez, y cuando habían podido el favor ministerial y tenían el acta en el bolsillo se volaron contra el ministro para acercarse al col de la Union liberal que les daba esperanzas de calentarse mas. Por supuesto que el señor Posada ha sentido esa propension en absoluto y a nadie ha querido añadir menos que a los disidentes y a los angélicos con quienes marchó muy bien avenido y en la mejor armonia.

Indudablemente la aludida a no pocos moderados recalcitantes que estos dias visitan ya las antecaras de su despacho y que se dan aires de ser muy importantes que el que inventó la Union liberal. Gracias que el de la Gobernacion no está en el oficio, y gracias sobre todo a que le prometido no influir en las elecciones, y por tanto, saliendo de las urnas los candidatos que tengan verdadero arraigo en el pais, no hay para que temer que los lobos se visiten con piel de ovejas a fin de que cual se hacia antaño se les saque a pulso en este ó el otro distrito. Ogaño felizmente ya será otra cosa.»

Tenemos entendido que un sujeto de Córdoba, ha inventado un nuevo aparato en extremo sencillo que aplicado a una red de pájaros, con solo tocar a una haca, corra instantáneamente sus hojas, la cual puede ser muy útil para los aficionados a esa clase de caza.

Bice «El Diario Español», y dice muy bien:

«El Pensamiento Español» rechaza la calificación de dinástico que le ha dirigido la Epoca, pidiendo que en adelante se llame católico y solo católico.

Es decir, que rechaza la calificación de dinástico de doña Isabel II.

En el mismo error que «El Diario» estamos nosotros, pero no creemos que las dignidades de la Iglesia participen del espíritu anti-dinástico de «El

Pensamiento,» irritado sin duda por el reconocimiento de Italia. Por fortuna, los muy ilustres prelados de España son, en su mayor parte, personajes de rectos y firmes sentimientos, amantes de la marina y de la augusta princesa a quien Dios y los esfuerzos de nuestros padres colocaron en el trono, y estamos seguros que han de ver con agrado la imprudente declaracion del periódico absolutista.

Cada dia es mayor el número de los individuos del partido progresista que se adhieren a la política del no retraimiento, y están por lo tanto resueltos a presentarse candidatos a la diputacion a córtes.

Estos progresistas, con buen juicio, conocen que el retraimiento no puede tener consecuencias favorables ni para su partido ni para el pais.

Tambien en Granada toma parte el partido progresista en la eleccion de diputados provinciales.

«La Gaceta Industrial» en su último número contiene los artículos siguientes:

La enseñanza industrial en España: supresion de la escuela de Valencia.— Procedimiento salubre y económico para la fabricacion del almidon.—El ultramar natural y artificial.—Máquina de imprimir; sistema Alauzet.—Nuevo procedimiento para la obtencion económica del oxígeno.—Aparato de M. Brunot para la elevacion de aguas.—La Metalica.—Privilegios de industria.— Noticias generales.—Correspondencia.—Anuncios.

Dicen de Gibraltar con fecha 19 del corriente que la morjoria que ha experimentado la salud pública es altamente satisfactoria.

En el «Boletín oficial» se llama a los herederos de Mariano Gimenez Mateo, que ha fallecido siendo cabo de tambores del regimiento infanteria de Valencia núm. 23.

Hemos recibido el núm. 5 de la revista semanal «El Album de las familias», que dirige en Madrid el señor Llofrú y Sagera y que se publica en la Academia Tipográfica de la señorita de Morales. Segun va avanzando el semanario en su publicacion adquiere mas importancia literaria y mas amenidad. En este número vemos las últimas de los señores Llofrú, Ayguales de Izco, Ortega y Frias, Perez de Guzman, Entrala, y Cano y Nuñez. La moralidad, predominante en todos los escritos que publica el «Album», los nombres de los distinguidos escritores que los redactan y el objeto de la publicacion, son condiciones que aseguran la vida del periódico y la de la Academia Tipográfica, para cuyo sostenimiento se creó. El principio de 10 rs. trimestre en provincias es una circunstancia que unida a lo esmerado de la impresion, a los grabados que han de amenizarlo aun mas y al regalo que hace a los suscritores, publicando LA PERFECTA CASADA del maestro Fray Luis de Leon, hacen de «El Album» un periódico de verdadera utilidad para la familia.

Recomendamos la suscripcion a este interesante semanario, en el cual hemos visto con el título de Observaciones, artículos de gran influencia para nuestras costumbres.

Ayer no fué nuestro número al correo a hora para poder alcanzar la salida de los de Madrid y Alicante y la 2.ª expedicion de Cartagena, a consecuencia de una descomposicion que ocurrió al entrar en prensa la forma. Por igual causa sufrió retraso el reparto de esta ciudad.

En la inmediata villa de Alicantilla ha fallecido el peregrino José Garcia y Garcia, por lo cual se llama a los herederos del mismo para que recojan los efectos que ha dejado.

Segun nos refieren de S. Javier con fecha 23 del actual, el 18 del mismo ha tenido lugar un horrendo crimen en el camino de Pozo-Aledo, perteneciente al término de aquella villa; el hecho segun refieren es como sigue. Un minero desconocido, que se ignora su procedencia, llamado segun parece Pedro Martinez, pero entendido por el Grande ó el Burro, el cual se cree está refugiado en la sierra de Cartagena sin saber tampoco el motivo que a él le obliga, estuvo invitando a jugar a Blas Gimenez Alcaráz, para lo cual no quería dejarlo ir la mujer de este, y en la broma de si iba ó no iba, ella le dió en la mano con un algarate al Martinez, en cuyo acto amenazándola este con una pistola salió el tiro que le entró a la desgraciada victima por el pecho derecho, muriendo de resultas de la herida el dia 22. La infeliz mujer ha dejado cuatro

criaturas, la menor de cuarenta dias, circunstancia que ha venido ha aumentar la consternacion que ha causado tan doloroso suceso. El juzgado competente instruye el correspondiente sumario.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Las dudas que en el público de algunas provincias y en la prensa periódica en general, se han suscitado acerca de la manera de verificar la próxima eleccion bienal para diputados provinciales, han llamado la atencion del Gobierno de S. M. que, desoso del mejor acierto, y de atender siempre a la legalidad mas estricta en todo cuanto se refiera a la emision del sufragio ha prevenido a sus delegados que estudiando con pleno detenimiento la cuestion, den a sus administrados esplicaciones las mas claras y explicas, acerca de la manera de llenar este importante servicio, atendiendo en todo a la sancion legal vigente, respecto de la de esta materia importantísima.

Es verdad que la circunstancia de no hallarse ultimadas las listas electorales para la eleccion de diputados a córtes y provinciales, formadas con arreglo a la ley de 19 de julio último, embarraza de alguna manera la aplicacion completa de este caso, de los títulos 6.º y 7.º de la predicha ley, que hacen referencia a la constitucion de los colegios electorales, dias de votacion y escrutinios generales; pero las condiciones de estos títulos, el objeto de la ley escrita en ellos, y filosofía misma que su inteligencia entraña exige minada a dar garantías al elector, para que el resultado de las urnas sea siempre la genuina expresion del sentimiento popular, han impreso en el ánimo del mismo gobierno y de sus delegados la creencia, de que bien pueden observarse las disposiciones que dichos títulos contienen en la próxima eleccion para diputados provinciales, en todo cuanto no suponga, ni tenga relacion, con la existencia de las nuevas listas electorales, de las juntas inspectoras del censo, y de los demas puntos que con ambas cuestiones tienen inmediato enlace.

Por tanto, pues, a continuacion reinsertan los títulos 6.º y 7.º de la predicha ley a que los alcaldes darán la mas exacta aplicacion, y tendrán a la vista igualmente, para sujetar a ellos todas las procedimientos en la próxima eleccion justificada.

Conforme, pues, con la doctrina emitida por los alcaldes, o quienes su autoridad representen por delegacion, presididos en la cabeza de partido y seccion las mesas electorales, haciendo caso omiso por la parte de los artículos 62, 63 y 64 de la mencionada ley, comprendidos en el título 6.º de la misma, porque en ellos se dispone otra cosa.

Guillarán las señoras presidentes de las juntas de escrutinio, de remitirse con toda exactitud, el acta de que haba el artículo 92 de dicha ley, comprendido en el título 7.º de la misma; para los fines que expresa tambien el art. 93 siguiente, puesto que por este Gobierno se remitirá a los diputados provinciales electos, la certificacion que les sirva de credencial, en los términos que espresa el mismo art. 93.

Con las modificaciones y omisiones de los tres artículos ya indicados, 62, 63 y 64, quedan vigentes y serán aplicados a la mencionada próxima eleccion, en la parte que se refiere a los alcaldes, a los procedimientos de la eleccion, y al escrutinio, todos los comprendidos en los dos indicados títulos, haciendo en este gobierno de provincia, en la parte que el mismo concierne, las variaciones que en la práctica crea pertinentes.

En todos los actos que en los artículos correspondientes a los dos títulos expresados, se ordena que los documentos que a ellos se refieren, se depositen en la secretaría municipal a cargo de la comision inspectora del censo, se entiende que interes no rijan las nuevas listas, dicho depósito se verificará en el archivo municipal que está a cargo del secretario del ayuntamiento, y en la forma que se ha hecho hasta aqui.

Por tanto, pues, queda derogada mi circular de 3 del actual relativa al mismo asunto, en la parte que se opone a la legislacion, cuyo cumplimiento se preceptúa por la presente circular.

Recuerdo de nuevo a los alcaldes la estricta observancia de la ley de sancion penal por delitos electorales; bien entendido que será inexorable respecto de las penas

que contiene, con todas aquellas que sean infractores de la misma.

Confirmo la designacion de locales para efectuar la eleccion que hice en mi referida circular de 3 del corriente, haciéndole saber así los alcaldes a los electores, con la anticipacion de diez dias.

Murcia 20 de octubre de 1865.—El Gobernador de la provincia, Félix Fanlo.

MINAS.

Ha sido declarada la caducidad de unas labores antiguas halladas al registrar una mina con el nombre de Providencia en el morro de la cueva del Duende, término de Aguilas, cuyo registro ha sido abandonado a instancia del registrador.

Se ha declarado la caducidad de unas labores antiguas abandonadas que se han encontrado al registrar una mina con el nombre de Trinidad, en el cerro del Pantano, diputacion de Alumbres, término de Cartagena.

Se han encontrado abandonadas varias labores existentes en terreno laborizado inculco de la hacienda llamada de la Peraja, diputacion de Alumbres, término de Cartagena, donde se ha registrado una mina con el nombre de San Patricio, y se instruye expediente para la caducidad de dichas labores.

ULTIMA HORA.

SANIDAD.

Movimiento de la enfermedad reinante en los diferentes pueblos que están invadidos, segun los partes recibidos ayer.

Table with columns: PUEBLOS, Quedan existiendo, Fallecidos, Curados, Invasiones, Existencia anterior. Rows include Murcia y su radio, Ciudad, Presidio, Millares, S. Antonio Abad, Alumbres, Sta. Lucia, Colinas, Cieza, Ojós, Garbanzal.

A la hora de entrar en prensa este número no hemos recibido el despacho telegráfico de hoy.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—S. Evristo papa y martir.

Jubilos.—Fstá hoy en la iglesia parroquial de San Nicolás, y mañana en la de las religiosas Agustinas.

ANUNCIOS.

CAUSA DEL COLERA ASIATICO.

He dicho mas de una vez, y lo repetiré mil veces, que esta enfermedad es producida por la invasion en el duodeno, de millones de larvas ó gusanillos blancos de media a una y media linea próximamente de longitud, segun sea el periodo de su vida, provistos de un aguijón de color de azabache en su extremo anal, con el cual rompen la membrana mucosa intestinal, é introduciéndose bajo de ella, permanecen el

A Novelda: a Alicante.

La empresa de diligencias de los Sres. Cremad-s y Compañía que tan conocida es de público por los buenos servicios que le viene prestando hace años, y que para ello no omite gasto alguno, comprendiendo que para mayor comodidad de los señores viajeros es conveniente en la presente estacion aumentar un servicio nuevo a los que hoy tiene, estableciendo desde 1.º de octubre en la siguiente forma:

Coches de dia.

A Novelda y Alicante diarios.

Salen de la fonda de la Cruz a las 8 y media de la mañana conduciendo viajeros y mercancías y en combinacion con el tren correo de Valencia y Madrid

Coches por la noche.

A Novelda diarios.

Salen de la fonda de Patron a las 7 de la noche conduciendo viajeros y mercancías y en combinacion con el tren misto de Valencia y Madrid.

Precios de pasajes.

A Novelda, 6 rs. 35, interior 52, capé 24. A Alicante, 42, interior 51, capé 20. 219-13-5

tiempo que necesitan para efectuar una de sus cuatro mudas de piel; esta es algo roja, dura, coriácea y bucca, de la misma magnitud del gusano, y de figura cilíndrica, excepto la de la cuarta que la tiene cónica.

Preservativo verdadero del cólera.

Este consiste en tomar cada quince dias por la tarde ó por la noche una píldora vermífuga, ó dos, si no hubiese excrementado la persona en el dia anterior, que se tragarán entre dos copas, dentro del bollenjo de una uva ó con agua azucarada, a las catorce horas un papel de polvos purgantes, y cada dos una taza de caldo especiado mientras obren estos.

Si el purgante produjese a alguno mas de seis deposiciones, tomará una taza de té, con la que se contendrán.

Quien no haga con el mismo purgante al menos una deposicion abundante, repetirá enseguida el preservativo y de lo contrario debe considerarse como no preservado.

Las personas que tomen el preservativo por la vez primera y no sean atacadas del cólera en uno de los diez dias siguientes, después no lo serán, si siguen tomándolo cada quince dias interin dure la epidemia en la poblacion.

Si todos los habitantes de las poblaciones donde existe el cólera tomasen en un dia el preservativo se extinguiría la epidemia a los diez dias; y se evitaría en los que principiaran sus vecinos a usarlo cuando se presentaran los primeros casos que preceden a los diarios; en este caso no habrá sino un pueblo en esta provincia y en las demás de la península.

El preservativo se da a prueba por 25 centimos dosis ó toma a los señores alcaldes y demás autoridades superiores a estos; y luego que prueben su utilidad, darán hasta un real de vellon por cada una de las tres cuartas partes del pedido, quedando el 25 por 100 en favor de los pobres; al público se espnde por un real cada dosis.

La autoridad ó persona que haga un pedido comisionará una persona para su remision, ó bien se le mandará por el conducto que diga, pero no se respone de su estravio.

Tambien se remitirán adjuntos algunos ejemplares impresos que continen el método de usar dicho preservativo y otros pormenores.

Se espnde en Murcia calle de Zoco, número 5.

Personas residentes en esta ciudad que han tomado el preservativo.

1.º El que suscribe y diez señores de la casa de Miserencia.

2.º D. Rafael Carrillo, con diarrea, Ing. niero de Monsi, que vive en la calle de la Freneria, núm. 28.

3.º D. Amalio Escrivano, sin diarrea, empleado en el Telégrafo, que vive en la calle de la Freneria, núm. 28.

Personas que han tomado solo un purgante.

4.º D. Rafael Almazan, con diarrea que vive calle del Zoco, núm. 5.

5.º Antonio Conde, con síntomas precursores del cólera, que vive en la plaza del Porcel, núm. 2.—Francisco Vigué.

En casa de D. S. Salvador Soriano y Compañía, plaza de la Carreteria, núm. 4, se ha recibido un gran surtido de los artículos siguientes:

Queso fresco de bola a 5 rs. libra por piezas enteras.

Jamones de los Alpes, enteros a 6 1/2 reales libra.

Salchichon de Lyon a 16 rs. libra.

Id. de Arles a 15 rs. id.

Manteca fresca de vaca hamburguesa a 255—3 10 rs. libra.

En el establecimiento de José Barba se ha recibido un buen surtido de manteca de vaca de Holanda fresca a 11 rs. lib. y queso de bola a 6 rs. lib.; está situado el Porche de Verónica. 254—8—3

Editor responsable, D. ANTONIO MARRADITZ.

MURCIA, 1865.—Imp. de LA PAZ, Zoco, 5.